



# Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

## PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

### ACTA 05 Junta Electoral FTARM

En Murcia, a las 9:30 horas del día 11 de abril de 2024, se reúnen en la sede de Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Pablo Laguna Lamelas / Presidente

Dña. Sara Alegría Solano / Secretaria

D. Pedro Moreno Molina / Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión:

#### **PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Reunidos los miembros de la Junta Electoral se informa por parte de la Secretaria de la Junta Electoral que a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones contra las candidaturas presentadas no se ha recibido ninguna reclamación ante esta Junta Electoral.

Dado que el número de candidatos del estamento de Arqueros, con plazas limitadas de representación (6) no se ve superado, y de conformidad con el artículo 24.3 del Decreto 20/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las federaciones deportivas de la Región de Murcia, "3. Cuando la totalidad de los integrantes de un estamento no permitiera alcanzar el mínimo de representación asignado al mismo, pasarán a ser automáticamente, salvo renuncia expresa, miembros de la Asamblea General y el porcentaje no cubierto se atribuirá proporcionalmente al resto de estamentos." Las dos plazas de miembros por el estamento de Arqueros pasan proporcionalmente a los estamentos de Jueces y Técnicos, quedando estos estamentos con una representación de 3 miembros cada una.

Asimismo, el artículo 12.4 de la ORDEN de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que "cuando el número de candidatos presentados sea igual o inferior al número de miembros que corresponden por dicho estamento, no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose proclamados como miembros de la Asamblea los candidatos presentados", y que constituyendo el objeto de la reunión la proclamación definitiva de la relación de miembros de la Asamblea General, por cada estamento, se adopta el siguiente ACUERDO:

1. Que en orden a los preceptos legales antedichos **no se celebrarán elecciones a los estamentos de Arqueros, Jueces y Técnicos**, ya que el número de candidatos por los tres estamentos o es inferior, Arqueros, o es igual, Jueces y Técnicos, al número de miembros que corresponden a cada estamento.
2. Respecto del estamento de Clubes y de conformidad con el artículo 4.2 del Reglamento Electoral, todos los Clubes tendrán representación en la Asamblea General, por lo que **no se celebrarán elecciones al estamento de Clubes**.

Por lo que **se proclama oficialmente como miembros de la Asamblea General de la FTARM** los candidatos que a continuación se relacionan.

- **Estamento de CLUBES:**

- |   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| 1 | Asociación Deportiva Arqueros de Mizar y Alcor "ADARMA" | D. MARCELINO ROCA SOLANO     |
| 2 | Club Tiro con Arco CIUDAD DE CARTAGENA                  | D. JUAN CARLOS ALBA SÁNCHEZ  |
| 3 | AD ARCUS MAR MENOR                                      | D. JOSÉ JUAN SIGÜENZA LOZANO |
| 4 | Club Tiro con Arco VILLA DE CEUTÍ                       | D. RAMÓN LÓPEZ BERMÚDEZ      |
| 5 | Club Tiro con Arco ORIÓN                                | D. JOSÉ VICENTE LORENTE      |



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

6	Club ARQUEROS DEL THADER	D <sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES OLIVA RIQUELME
7	Club Tiro con Arco ARCOLORCA	D. ANTONIO RODRÍGUEZ ZURANO
8	Club Escuela ARQUEROS DEL VALLE	D. BERND RUSCHER
9	RINCÓN DEL ÁGUILA	D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COSTA
10	club ARQUEROS DE MURSIYA	D <sup>a</sup> MARÍA CRISTINA IGUALADA LÓPEZ
11	Asociación Deportiva AGARCO	D. FRANCISCO JAVIER JUANEDA GARCÍA
12	Club AB-BULLA-CELLI	D. JUAN JIMÉNEZ VALERA
13	Club CIUDAD DE ÁGUILAS	D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ

- Estamento de ARQUEROS:

- 1 D. FERNANDO RAMIRO BLANCO
- 2 D<sup>a</sup> ANA FÉREZ CAMPILLO
- 3 D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- 4 D. JUAN MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

- Estamento de JUECES:

- 1 D. VICENTE ALBALADEJO URÁN
- 2 D<sup>a</sup> RAQUEL GARCÍA MEROÑO
- 3 D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ ALCARÁZ OLMOS

- Estamento de TÉCNICOS:

- 1 D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ TOVAR
- 2 D<sup>a</sup> ANA MARÍA CANO GARCÍA
- 3 D. JOAQUÍN CANO PÉREZ

### SEGUNDO.- INICIO PLAZO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE /A

Continuándose con las actuaciones previstas en el Calendario Electoral, de fecha 5 de abril de 2024, publicada en el tablón de avisos y en la Web de la FTARM, y una vez publicadas los miembros de la Asamblea General, según se establece en el Calendario Electoral se da por iniciado el plazo de presentación de candidaturas a Presidente/a de la FTARM. El plazo se extenderá desde el día de hoy, 11 de abril, hasta el lunes día 15 de abril de 2024, a las 20:00 horas.

Tal y como establece el artículo 29.1 del Reglamento Electoral, las candidaturas se formalizarán, en el plazo señalado en el calendario electoral, ante la Junta Electoral federativa, mediante escrito firmado en el que se hará constar la voluntad de concurrir como candidato a las elecciones y la relación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura, adjuntando fotocopia de su DNI y escritos de presentación de los miembros que avalan la candidatura.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las a las 10,30 horas del día indicado, se levanta la correspondiente acta de este procedimiento a los efectos legales oportunos y queda unida como documentación electoral, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación ante esta Junta Electoral Federativa en el plazo de cinco (5) días a contar desde el día de su publicación.



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FTARM) y en el apartado "Elecciones 2024" de la web de la FTARM, siendo remitida igualmente a los Clubes de Tiro con Arco para su conocimiento y difusión.

La Secretaria de la Junta Electoral

Fdo.: Sara Alegría Solano



V<sup>to</sup> B Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: Pablo Laguna Lamelas

*#Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia#*